



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

SUSANA GARCÍA QUESADA, JEFA DE SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2.006, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PARCELA EN C/ CORTA Nº 2, ESQUINA CON LA LOMILLA, EN TRIANA, PROMOVIDO POR ESEDEGE PATRIMONIAL, S.L. (EXPTE. 29/05).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 27 de abril de 2.006, en la que se hace constar que:

"I.- Se da cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle para el desarrollo de parcela en Calle Corta nº 2, esquina con La Lomilla, en Triana, promovido por Esedeg Patrimonial S.L.. Su redacción tiene lugar con la finalidad de fijar o definir alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en la mencionada parcela,, respondiendo a las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

II.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 20 de mayo de 2005, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (anuncio publicado en el BOP nº46 de 9 de marzo de 2006); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 23 de febrero de 2006) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 23-06-2005 al 16-07-2005).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaria General por sustitución, obrante en el expediente y de fecha 19 de abril de 2006.

Existen en el expediente Informes de la Arquitecta Municipal de fecha 24 de Abril de 2006 y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del instrumento de planeamiento".

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión ordinaria de 3 de mayo de 2.006.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 21 a favor y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle para el desarrollo de parcela en Calle Corta nº 2, esquina con La Lomilla, en Triana, promovido por



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

Esedege Patrimonial S..L. (Exp.29/05)

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle. Igualmente advertir que, previamente a la licencia de obras a que se refiere el Estudio de Detalle deberán cederse los 10,88 m2 destinados a vial público que determina el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 26-4-2006 debiendo ponerse en conocimiento dicha circunstancia al Departamento de Disciplina y Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del plan especial de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a quince de mayo de dos mil seis.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO

Fdo. Juan Herrera González

